Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-22-2-89995 emitida el 02 de Febrero de 2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: AURA L MAYORGA S

Se fija el: 21 de Febrero de 2022

Se retira el: 01 de Marzo de 2022

La presente notificación se considera surtida el día: 02 de Marzo de 2022



the map the lander receiping

school 1 days and

se agrees and

with the service of t



ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 16/02/2022 14:17

D.E 83



CITA ENTREGA:

CREDITO 834011642175

CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribu
Agente Retenedor de IVA

REG.DESTINO: CARTAGENA
MISAN DE PEVOLUCIÓN
Para ME V RE: Tiemos de entresa

REMITE: PACARIBE SA ESP010401 CENTRO DE COSTO 010401					Desconocido No.31 1 2	Para NIC y RF. Hempo de embega 40 no as naoves después de ambo do dosario
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 31I-140				UNIDADES 1	Rehusado No.44 1 2	INTENTO DE ENTREGA
TEL: 3012917329 CEDULA/TI/NIT COD. POSTAL ORIGEN CUENTA: 83-001-0001247				PESO (gramos)	No Reside No.35 1 2 No Reclamado No.40 1 2	1 D: M: A: H M:
PARA AURAI MAY	ORGAS		ACIÓN CIUDADELA LA	1000 PESO VOL	Dir. errada No.34 1 2	
PAZ	OZN CARRERA 92	N 63-147 UKBANIZA	ACION CIUDADELA LA	1	Otros (Nov Operativa/cerrado) 1 2	2 D: M: A: H: M:
PAZ				PESO A COBRAR(Kg)	-	
Services and services	CEDULA/TI/NIT	COD, POSTAL	IRECIBE LOS	VALOR DECLARADO	Fecha de devolucion al remitente	Guia complementaria de devolución
TEL 3008604009		130006568	SABADOS: SI	10000		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario
NOTAS				VAL SERV ME 0	Observaciones en la entrega:	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA					Vigilizate so relised	¥ # 5 ₆ \$
Nombre CC.Remitente El remitente declara que esta mercancía no es			FLETE VARIABLE 0 OTROS	a south of soils de	7	
			contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		Wales of the	
		AVISO DE NOTIFIC	FICACION Y RESPUESTA	0 TOTAL FLETE	was median	
				0	Fecha estimada de entrega: 17/02/2022	D: M: A: H: M:
					The state of the s	
				CARTAPORTE:NO	ENVA COLVANZS S.A. E., informs of Remitters que en complemente a la Ley 1541 de 2012.	numbes complementaries, Asilva de Provolúses y Pullicas de Tratemiento de Datus Persynalins, ses información personal y la del destinatario,
o mos de canicio que moute el senicio	acordado entre las partes, cuyo cont	encuentra publicado en la pagina wel enido clausular acepta expresamente	www.emia.co de Colvanes SAS y en las ca con la suscripcion de este documento, Para	rteleras ubicadas en los la prestacion del PQR remitirso	summistrada en esta Guía, solo recibirlos el balamiente necesario a la producción del servicio co por eu acioniza e orden de autoridad competente. Para la presentación de POR remitras al puri por la policitad el purio de porte de la purio de porte de port	mai enginerenza, luna e processa piùcas de Teterorio, di Opin Pervinia, lu il mosti i personi y la didentate, mais, luna di mosterio più esterio e processa y lata maiorizza interente a la resoluzione di Levica e titota qui stati egales, y di vebi avvi a missione scano e la Dea Mehrim 774377
a ruestra pagina web o al PBX (1)794361 - RECOLECCION -	0					FOPEROI
THEODERSKIN .			F		524 W	
COLVANES SAS, NIT 800, 185.3 Principal: Carrera 88 # 178-10 B	ón por lo que hacemo	5	Vigilada y Contr	0080 de marzo 14/2000 68 del 4/8/2020 olada por Minlic orte de Mercancia sajoria Expresa	D.E 83	
Atencion al usuario (5) 6439490 www.envia.co	ogota				CREDITO 83401	1642175
ESTE ES UN SERVICIO DE	MENCA IEDIA EVODES				Somos Autorretenedores Resoluc:4	327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
			SECTION OF STRUCTURE	BOLIVAD	Agente Retenedor de IVA REG, DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
FEC GENERACION/ADMISION REMITE: PACARIBE SA		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA TRO DE COSTO	I-BOLIVAR	CAUSAL DE DEVOLUCION	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habites despues de ambo en destino
		010		UNIDADES	Desconocido No.31 1 2	
DIRECCION: ALPEN TRA			The state of the s	1	Rehusado No.44 1 2 No Reside No.35 1 2	INTENTO DE ENTREGA
		D, POSTAL ORIGEN CUE 0005450	YA: 85-001-1001047	F-ESO (gramos) 1000	No Reclamado No 40	- D: Mi - N A' -
PARA AURA L MAY	ORGA S OZN CARRERA 92	N 63 -147 URBANIZA	CION CIUDADELA LA	PESO VOL	Oir, orrada No.34	2 15 IM IA: 1 FI IM:
PAZ	OZN OMNILIOTOZ	11 00 117 01.07 11.10	A THE STATE OF THE	1	Otros (Nov Operativa/cerrado) 1 2]
				PESO A COBRAR(Kg)	11.	
	CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS	VALOR DECLARADO	Fecha de devolucion al remitente D: M: A: H: M:	Guia complementaria de devolucion Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario
TEL 3008604009		130006568	SABADOS: SI	10000		Recibi a satisfacción / Romore, CC y Seño Desanatario
NOTAS				VAL SERV ME 0	Observaciones en la entrega:	
AVISO DE NOTIFICACION Y	RESPUESTA	100 N 100 N 10	W = 180	FLETE VARIABLE	* · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Nombre CC.Remitente El remite		El remitente declara que e	tente declara que esta mercancía no es pando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido	0		
		transporte y su contenido		OTROS 0		2 2 22 2
		AVISO DE NOTIFIC	ACION Y RESPUESTA	TOTAL FLETE	1	
		n 1		0	Fecha estimada de entrega: 17/02/2022	D: M: A: H: M:
1	V-1775					
, š				CARTAPORTE:NO	EN IX COLVINGS S. A. S., informs all Rundards que un completiente à la Ley 1561 de 2012.	mas conjunctions. Any of Providing Figures 6 Trateriers of Other Provides, surfaments promotely to discharative, must according to mendade by preferencies, y use summitted concerns to be introduced and a mode of kinds gu
El usuario deja expresa constancia que fu	vo conocimiento del contrato que se	encuentra publicado en la pagina web	www.envia.co de Colvanes SAS y en las ca con la suscripcion de este documento. Para l	rieleras ubicadas en los a prestacion del PQR remitirse	auministrata en esta Guia, sola recibida el trabamento necesario a la presticción del santos co por es solutad o urden de autoridad compelente. Para la presentación de FOR tembras al porte	manas, aurocon se nomeses yn redinacions, y are auromanes umanenne a se non mercas ou au 100 a auros qui binne regions, y Il web wew antiembyreascon e a la fines idebnics. 1743/210



Guia:	8340	1.1642	2175		
Fecha	sol:	19/0	12/2022	Rack:	SOBRES
soluc:	ion:				
	0 1 8 0 P 20 19 1	ne an en toe n			A 100 101 107 107 107 107
FAVOR	VOLV	ER A	OFRECEI	R CONFIE	MA LA
SRA. A	ANA CI	HACOL	(NS)		
540 800 INC PIR EVA 1			g par last last 100 (0.0 Mel 41) N		
Contac	cos:	INDIE	A5		
-marian karang				of the site and the first and the	



AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: AURA L MAYORGA S

Radicado: 89995

Fecha: 13 de Enero de 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-2-89995 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día oz de Febrero de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 16 de Febrero de 2022.

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE:

FIRMA DE QUIEN RECIBE:

CC. No.







PÉRACITACE DE CAMA

from other to

6.40p.r. an - wa



Cartagena de Indias, 02 de Febrero de 2022

PAC-DR-22- 2-89995

Señor (a)

AURA L MAYORGA S

Nº de identificación: 45524434

Dir Notificación: Pozòn Cra 92 Nº 63 -147 urbanizacion Ciudadela la Paz

Teléfono: 3008604009 Cartagena de Indias, Bolívar

Referencia: Respuesta Reclamación Nº 89995

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su reclamación recibida en nuestras oficinas el día 13 de Enero de 2022, en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

(...) El usuario solicita desvinculación de los usuarios de ciudadela la paz ubicado en el barrio el pozón de los bloques A1,A2,B1,B2,l1,l2,l3 alegando que son atendidos por la empresa Ingeaseo de la Costa S.A.S.(...)

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

En primer lugar, es importante manifestarle nuestro agradecimiento por su confianza y por permitirnos ser su prestador del servicio de aseo, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo prestar un servicio continuo y de calidad a todos nuestros usuarios; además de atender sus requerimientos dentro de los términos de ley.

Nos permitimos informar que PACARIBE S.A. E.S.P empresa en lo que respecta a la prestación del servicio ordinario de aseo viene cumpliendo con sus obligaciones contractuales y en las zonas descritas por el usuario se presta el servicio de recolección con una frecuencia interdiaria y el barrido dos días a la semana de acuerdo a lo contemplado en el PGIRS de la ciudad de Cartagena y nuestro Plan Operativo de barrido y recolección de áreas públicas, especialmente en este etapa de contingencia en la cual se busca mantener libre la ciudad de puntos críticos y basureros satélites, ya que la empresa no ha suspendido sus actividades.

Conviene advertir que el artículo 14.24 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 1º de la Ley 689 de 2001, define el servicio público de aseo como "El servicio de recolección municipal de residuos principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente







incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento.

De igual manera el Decreto 2981 de 2013, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, establece en su artículo 14 lo siguiente:

Artículo 14. Actividades del servicio público de aseo. Para efectos de este decreto se consideran como actividades del servicio público de aseo, las siguientes: 1. Recolección, 2. Transporte, 3. Barrido, limpieza de vías y áreas públicas, 4. Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, 5. Transferencia, 6. Tratamiento, 7. Aprovechamiento, 8. Disposición final, 9. Lavado de áreas públicas.

Nuestra frecuencia de recolección en el barrio el pozón (sector ciudadela la paz) se realiza los días Lunes, Miércoles y Viernes en el horario comprendido entre las 6:00 am hasta las 2:00 Pm, y nuestra frecuencia de barrido se realiza los días Martes y Viernes en el horario comprendido entre las 6:00 am hasta las 2:00 Pm y no ha existido suspensión del servicio por parte de PACARIBE S.A. E.S.P, por lo cual no es procedente realizar la suspensión de la facturación de los usuarios de los bloques A1,A2,B1,B2,l1,l2,l3 de la Urbanización Ciudadela la Paz, barrio el pozón o devolución de los valores facturados, los cuales se encuentran acordes a la metodología tarifaria determinada en la Resolución 720-15 y a lo establecido en el contrato de condiciones uniformes que se encuentra vigente con los usuarios del servicio de aseo del barrio Ciudadela la Paz quienes son beneficiarios de nuestro servicio y de todas las actividades del servicio público de aseo.

Por otra parte, la empresa procede a realizar a revisión de la documentación adjunta a su solicitud, a cual corresponde a 5 folios en los cuales se remite listado de 113 nombres de personas con número de identificación y firma, verificamos que en la petición la ausencia de los siguientes requisitos de que debe tener la peticiones:

- 1- No se señala los datos del nombre de quien radica la solicitud ni la póliza a que hace referencia cada contrato.
- 2- No señala los datos de dirección física o electrónica para la notificación, o dirección física o electrónica donde recibirá correspondencia.

Así las cosas damos claridad que dicha solicitud NO REUNE el contenido mínimo que debe tener las peticiones de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015:







En este orden de ideas la empresa RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR LA PRESENTE PETICION por no cumplir con el contenido mínimo que debe contener las peticiones ausencia de requisitos de la petición conforme las consideraciones de esta decisión.

SEGUNDO: NO ACCEDER a la solicitud elevada en su petición de retirar de la base de datos y catastro de usuarios de PACARIBE S.A. E.S.P a los usuarios de los bloques A1,A2,B1,B2,l1,l2,l3 de la Urbanización Ciudadela la Paz, barrio el pozón en el sentido que se pudo corroborar la prestación del servicio público de aseo en todos sus componentes.

NOTIFICAR: el contenido de esta resolución al señor(a) **AURA L MAYORGA S** quien para el efecto puede ser ubicado(a) en la dirección de notificación Pozòn Cra 92 N° 63 -147 urbanizacion Ciudadela la Paz registrada ante esta entidad, haciéndole entrega de una copia de la misma; integra, autentica y gratuita de la misma.

CUARTO: RECURSOS: contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

QUINTO: ACREDITAR, el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación Para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-22- 2-89995

Finalmente, lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual podrá registrar su petición, queja, reclamo y/o recurso, o si lo prefiere también podrá dirigirla al correo atencionalcliente@pacaribe.com o presentarla a través de nuestras líneas de atención 6455480 ext. 400, 439 y 440.

Cordialmente,

ANA MARÍA CHACÓN A.

Coordinadora de servicio al cliente

PACARIBE S.A. E.S.P.







Constancia de Notificación Personal:							
		in the second of the second of					
Hoy	siendo las	Horas, Pacaribe S.A. E.S.P procede a					
notificar personalmente la deci	sión PAC-DR-22- 2-89995 e	mitida el 02 de Febrero de 2022.					
Firma de Recibido		Identificación					



